

**Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: su uso a nivel internacional, regional y nacional para promover los derechos de los pueblos indígenas**

Carlos Mamani Condori

Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas Tercera Sesión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Ginebra, 15 de Julio 2010

Señor Presidente,

Distinguidos miembros del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Representantes de los Pueblos Indígenas y los Estados Miembros.

Estoy agradecido de tener la oportunidad de dirigirme nuevamente al Mecanismo de Expertos y a todos los asistentes a esta sesión, y proponer algunas reflexiones en torno a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas : su uso en los ámbitos universales, regionales y nacionales para promover los derechos de los pueblos indígenas.

**Trabajando en conjunto con EMRIP y el Relator Especial**

El Foro Permanente, junto con el Mecanismo de Expertos y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, son los tres organismo que han recibido el mandato de las Naciones Unidas para concentrarse específicamente en la situación y los derechos de los pueblos indígenas. El Foro considera que la cooperación y coordinación con el Mecanismo de Expertos y el Relator Especial es de la mayor importancia en el trabajo hacia el objetivo común que es la aplicación de la Declaración de la ONU. En este sentido, agradecemos la oportunidad de participar en las sesiones de la EMRIP, así como la participación del Mecanismo de Expertos en las sesiones del Foro, y la participación del Relator Especial en ambas reuniones.

Como usted sabe, Sr. Presidentes, los tres mecanismos se reunieron en enero de este año para compartir los planes de trabajo y coordinar los enfoques para la aplicación de la Declaración. El Foro espera con interés la celebración de reuniones, como una práctica regular de los tres mandatos. Deseo señalar que en el último año se llevaron a cabo una serie de actividades de apoyo a la Declaración en colaboración entre los mandatos y sus secretarías, así como en cooperación con agencias de la ONU.

El Foro Permanente en el marco del artículo 42 de la Declaración que establece como mandato promover el respeto y su plena aplicación, así como velar por su eficacia<sup>1</sup>; en

---

<sup>1</sup>. Art. 42. Las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y los organismos especializados, en particular a nivel local, así como los Estados, promoverán el respeto y la

sus períodos de sesiones dedica parte de su agenda al seguimiento y evaluación de su aplicación por los Estados, sistema de Naciones Unidas y Pueblos indígenas. En la octava sesión el Foro Permanente expresó en acuerdo al artículo 38 de la Declaración la necesidad de invitar a los Estados a presentar información sustantiva sobre la aplicación y una evaluación de su eficacia. La misma recomendación fue hecha a los órganos, fondos y programas del sistema y los conformados en las regiones. Asimismo el Foro Permanente encargó a uno de sus miembros, el señor Carsten Smith hacer un estudio sobre el Artículo 42 de la Declaración, siendo éste el esfuerzo mas concreto del UNPFII sobre el significado de la Declaración en terminos legales y tambien para el trabajo del Foro mismo.

Antes de preparar este anexo, tuvimos tambien una reunion de expertos en enero de 2009 sobre las implicaciones del articulo 42 para el trabajo del Foro Permanente. No todos las recomendaciones de salieron de esta reunion fueron adoptados para el Foro.

### **Ganar el apoyo a la Declaración**

Desde su adopción por la Asamblea General en 2007, hemos visto avances considerables en términos de obtener un apoyo universal a la Declaración. Como es del conocimiento de muchos, en el momento de su adopción, la Declaración recibió el apoyo abrumador de los Estados y ha sido aprobada por una mayoría de 144 estados a favor. Sin embargo, cuatro Estados (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos) votaron en contra de la Declaración, y 11 Estados se abstuvieron en la votación.

En 2009, Australia cambió de actitud y este año, durante la sesión inaugural del Foro Permanente, Nueva Zelanda anunció también que había reconsiderado su postura, y ahora hizo suya la Declaración. Colombia y Samoa - dos Estados que se abstuvieron - también han invertido sus posiciones y han manifestado su apoyo a la Declaración.

En marzo de 2010, el Gobierno de Canadá anunció que tomaría medidas para respaldar la Declaración de las Naciones Unidas y, en abril de 2010, los Estados Unidos indicaron que también revisarían su posición en relación con la Declaración. Los Estados Unidos han puesto en marcha un proceso de consulta sobre la revisión de la Declaración con las tribus federalmente reconocidas y ha comenzado a celebrar reuniones con organizaciones no gubernamentales involucradas y otros múltiples interesados.

Como resultado de estos avances, ahora estamos más cerca que nunca de tener un consenso pleno entre los miembros de la Asamblea General en términos de apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas.

---

plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración y velarán por la eficacia de la presente Declaración.

## Promoción y asistencia técnica para la aplicación de la DDPI nivel internacional, regional y ámbito nacional

Para los muchos Estados que apoyan la DDPI, el reto ahora es asegurar su aplicación. Es de valorar el ejemplo de Bolivia que para la efectividad de la declaración en sus procesos internos la adoptó como Ley, en tanto que los capítulos y articulados de su Constitución sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Estado Plurinacional se inspiraron en el texto de la Declaración.

El Foro Permanente ha estado involucrado en una serie de iniciativas y actividades durante el año pasado para promover la aplicación dentro de las Naciones Unidas, así como en los planos nacional y regional, incluso mediante el apoyo de:

El Foro Permanente ha trabajado junto con la OIT este año para organizar un intercambio de experiencias entre los miembros de las asambleas constitucionales de Nepal y Bolivia seguido de una visita a Guatemala. La asamblea Constituyente de Nepal desarrolló durante el mes de marzo de este año una visita de estudios a Bolivia para tomar conocimiento de la experiencia boliviana de implementación del Convenio 169 de la OIT y la DDPI en su nueva Constitución, que estamos seguros se traducirá en avances constitucionales de importancia para sus pueblos indígenas. Resultado de esta actividad es que Los 3 miembros de la Asamblea que conocieron de la experiencia boliviana han compartido sus experiencias con otros colegas. Los miembros indígenas están tratando de integrar las buenas prácticas de Bolivia en sus constituciones y en esa vía integrar los artículos de la DDPI y C169 en la Constitución.

En las Américas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha basado en parte en la Declaración de la ONU por unanimidad en la determinación de que el pueblo Saramaka tienen "el derecho a dar o negar su consentimiento libre, previo e informado, en lo que respecta al desarrollo o proyectos de inversión que puedan afectar a su territorio"

En Belice, la Corte Suprema de Belice se basó en la Declaración de la ONU y otros aspectos del derecho internacional y nacional en la defensa de la tierra y los recursos de los derechos del pueblo maya<sup>2</sup>.

Asimismo es importante señalar que en América Latina, se han producido importantes

---

<sup>2</sup>. [*Cal v. Attorney General of Belize and Minister of Natural Resources and Environment; Coy v. Attorney General of Belize and Minister of Natural Resources and Environment* (18 October 2007) Claims No. 171 & 172 (Consolidated). (Supreme Court of Belize), paras. 118-135. ].

cambios legislativos y constitucionales, reconociendo la existencia de los pueblos indígenas y la naturaleza de los estados como plurinacional.

**Actividades para favorecer la comprensión a nivel estatal, de las Naciones Unidas y regional de cómo implementar la Declaración:**

La Secretaría del Foro Permanente está trabajando en cooperación con la Unión Interparlamentaria, el ACNUDH y el PNUD para crear un conjunto de herramientas DNU DPI para los parlamentarios.

Los esfuerzos de la Secretaría del Foro Permanente *vis a vis* con los Equipos de las Naciones Unidas para promover la Declaración a través de entrenamientos y las Directrices de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas

En junio de este año el Foro Permanente ha tomado parte del "Seminario sobre Mecanismos de Participación de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano" organizado por la OEA que trató como preocupación central el estado en que se encuentra la Declaración Americana Sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, para ello se ha establecido como marco los avances logrados en la Declaración de Naciones Unidas, así como la incorporación en el Grupo de Trabajo que elabora dicha Declaración de los miembros americanos de los mecanismos existentes en NNUU.

La Secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas también ha alentado a los equipos de país para apoyar la traducción de la DDPI a las lenguas indígenas y ha publicado diferentes versiones en los idiomas en la página web Foro Permanente.

Señor Presidente, cuando nos acercamos al tercer aniversario de la adopción de la Declaración de la ONU, reconocemos los muchos desafíos que tenemos ante nosotros en términos de lograr la aplicación de la DDPI. La situación de los pueblos indígenas de todo el mundo a menudo sigue siendo extremadamente difícil, y los pueblos indígenas hacen frente a los continuos abusos de sus derechos humanos fundamentales. Al mismo tiempo, al mirar hacia el futuro, podemos inspirarnos en los enormes avances logrados por los pueblos indígenas hasta la fecha.

Me gustaría terminar dando las gracias al Mecanismo de Expertos por la oportunidad de hacer esta presentación a sus distinguidos miembros, así como los representantes de los Estados, organismos de la ONU y los pueblos indígenas en la actualidad presente. Me gustaría subrayar el compromiso del Foro Permanente de cooperar con el Mecanismo de Expertos en nuestro compromiso común para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y promover la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas.

Gracias